

# CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN INTERNET EN UNIVERSIDADES CHILENAS

## QUALITY OF INFORMATION DISCLOSURE IN THE INTERNET IN CHILEAN UNIVERSITIES

Fernando Morales Parada<sup>1</sup>, Reinier Hollander Sanhueza<sup>2</sup>,

Natalia Valenzuela Navarrete<sup>3</sup>

### RESUMEN

La discusión actual sobre la necesidad de divulgar informaciones corporativas en las universidades chilenas se encuentra vigente. Co-existe en un mismo sistema, diferentes modelos de negocios en el sistema universitario, que hace que las universidades tengan diferentes sistemas de control interno y externo que dificulta un adecuado acceso a la información de parte de diferentes grupos de interés. Las limitaciones legales no son impedimento para generar buenas prácticas corporativas y en esto último, Internet se torna trascendental. Nos hemos propuesto con este trabajo contribuir en la elaboración de un índice de divulgación corporativa, poniendo énfasis en la información de las áreas de: Gestión y Actos Legales; Organización y Recursos Humanos; Contratación y Compras y Presupuestos y Finanzas. La metodología consistió en la revisión de los sitios web de las Universidades de la muestra, siguiendo una lista de chequeo para estandarizar la búsqueda. Entre los resultados, se confirman los obtenidos desde otros estudios académicos y gubernamentales, en el sentido de la mayor divulgación desde instituciones públicas del sistema, por sobre las otras universidades del CRUCH y más aún sobre privadas, sin embargo queda en evidencia la heterogeneidad entre universidades de un mismo grupo.

**Palabras claves:** accountability, divulgación de información, reporting, transparencia.

*Recepción: 28/12/2017. Aprobación: 08/08/2018.*

### ABSTRACT

The current discussion on the need to disclose corporate information in Chilean universities is currently in force. Co-exists in the same system, different business models in the university system, which makes universities have different internal and external control systems that makes it difficult to access information from different stakeholders. The legal limitations are not impediment to generate good corporate practices and in this last one, Internet very important. The purpose of this paper is contribute in the elaboration of an index of corporate disclosure, with emphasis in the information of the areas: Management and Legal Acts; Organization and Human Resources; Recruitment and Purchasing and Finance. The methodology consisted in the review of the websites of the University of the sample, following a checklist to standardize the search. Among the results, we confirm those obtained from other academic and governmental studies, the greatest disclosure comes from public institution, over other universities of CRUCH and even more about private universities, however it is evident the heterogeneity between Universities belonging to the same group.

**Keywords:** accountability, information disclosure, reporting, transparency.

1 Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile, Departamento de Administración y Auditoría, Facultad de Ciencias Empresariales. Email: fmorales@ubiobio.cl.

2 Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile, Departamento de Administración y Auditoría, Facultad de Ciencias Empresariales. Email: rholland@ubiobio.cl.

3 Contador Público y Auditor de la Universidad del Bío-Bío

## INTRODUCCIÓN

El sector universidades ha estado en el interés público, a partir de las reformas educacionales que han promovido diferentes gobiernos, pasando por denominaciones duraderas como LOCE<sup>4</sup> o actual LGE<sup>5</sup> hasta otras de menor impacto como GANE<sup>6</sup>. El interés no es sólo político y ciudadano, sino que social en la amplitud de la palabra, ya que la más importantes reformas de los últimos años, han surgido a partir de la fuerte presión social instaladas por los movimientos estudiantiles<sup>7</sup>, secundarios y universitarios, destacando los del 2006 (“los pingüinos”) y 2011.

La discusión que se centra en calidad, acceso, lucro y financiamiento principalmente tiene un fuerte componente ideológico, confrontándose miradas de libre mercado, hasta economía social de mercado y cómo se regula el sector. Nuestro interés radica en poner en valor la transparencia informativa a través de los sitios web de las propias universidades, dirigidas a los diferentes grupos de interés (stakeholders por su expresión en inglés).

Las universidades no están ajenas al fenómeno de la divulgación de información corporativa, donde el grupo de universidades estatales deben ajustarse a normas vigentes de transparencia activa, como contenido mínimo, mientras que las privadas debieran ajustarse a las mejores prácticas y recomendaciones existentes y reportar información relevante para los stakeholders.

Siguiendo la idea planteada por el Scrollini (2011) en un detallado trabajo acerca de indicadores para el Consejo para la Transparencia, el acceso a la información se ha visto vinculado a procesos de rendición de cuentas (“accountability”), donde el supuesto indica que a mayor información disponible, se mejora la posibilidad de los ciudadanos de hacer rendir cuentas a los políticos y servidores públicos (Piotrowski, 2007). Rendición de cuentas, o “Accountability”, puede ser interpretada como el llamado a las instituciones públicas a responder frente a la ciudadanía. Si se prefiere, definirla como una relación de interacción social entre quienes pueden pedir cuentas y quienes deben rendirlas (Mulgan, 2003).

El progreso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha evolucionado sustancialmente el estilo de trabajar y de comunicarnos, lo cual ha permitido, a los países, alcanzar estándares de desarrollo sustentable a través de estas herramientas. Internet es el medio de comunicación sobre el que se basa una nueva forma de sociedad en la que vivimos, la denominada sociedad en red (Castells, 2005), lo que hace posible todo tipo de interacciones en cualquier parte del mundo, en tiempo real, con notables repercusiones en la vida social, política y económica de las organizaciones. En la actualidad, el acceso y uso a la red global se asume como uno de los pilares sobre los que se asientan el desarrollo de las sociedades y en cual se sientan las bases para lo que denominamos comercio electrónico. A medida que se perfeccionan estas herramientas tecnológicas nos vamos haciendo cada vez más dependientes por lo cual es necesario crear cultura respecto al tema, que nos permita hacer un uso correcto de estas tecnologías.

En el ámbito de las organizaciones empresariales, una de las manifestaciones de la denominada revolución tecnológica ha sido la utilización de páginas web corporativas para el comercio electrónico y para la presentación de información financiera digital que no tan solo es vista por los agentes de las compañías, sino que en estos tiempos debiera estar al alcance de todos. Como por ejemplo, para la ciudadanía, la educación en este último tiempo es considerada como el principal tema en el cual la información debe tener un carácter público; Por ende las motivaciones de nuestra investigación es analizar la realidad de las universidades chilenas respecto al uso de sus sitios web y como esta se expone a la ciudadanía esté informada del destino, uso y gestión de los fondos de ellas.

En cuanto a la aplicación de la teoría de los stakeholders en el ámbito de la Educación Superior, la Comisión Europea (2008) en el análisis de la gestión y buen gobierno de las universidades europeas, señala que es posible identificar partes interesadas externas entre las que se destaca al gobierno central, regional o local, los empleadores en el mercado de trabajo, sindicatos, asociaciones de estudiantes, representantes de la sociedad civil, los graduados, los padres de los

4 Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Ley N°16.962.

5 Ley General de Educación. Ley N° 20.370.

6 Gran Acuerdo Nacional por la Educación.

7 Puede ampliar este punto de vista en <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2017/04/10/educacion-superior-marchar-por-una-verdadera-reforma/> on-line [26.06.2017]

estudiantes. En cuanto a los stakeholders internos de las universidades, la Comisión Europea identifica entre otros a: los órganos de gobierno institucional, y las personas empleadas o matriculados en una institución de educación superior.

Se integran a este estudio lo estipulado por la ley de transparencia que busca que la información emitida por las instituciones de la administración del Estado de Chile cumpla con los estándares requeridos de transparencia, para que así la información que es requerida por los usuarios sea fiable al momento de tomar decisiones las cuales tendrán repercusiones en la forma en que vivimos. Este tema no tan solo afecta a nuestro país, que motivados por los acuerdos entre países de la Unión Europea (UE) han estado adoptando recomendaciones hechas por instituciones pertenecientes a este acuerdo.

**Acerca del sistema de educación superior chileno.** La diversidad del sistema de educación es reconocido como un sistema de provisión mixta, entre el sector privado y público (o estatal). Este sistema se ha dotado de diferentes leyes y pronunciamientos legales a los largo de décadas y fue formando un entramado de corporaciones y holdings que sostiene universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, los que a su vez, tienen una mezcla de fuentes de financiamientos, desde recursos fiscales dirigidos a universidades estatales hasta privadas, capitales privados nacionales o extranjeros, sistemas de endeudamiento (fiscales o bancarios con garantías estatales), o pagos y co-pagos directos de estudiantes y sus familias a diferentes corporaciones.

De forma resumida, nos apoyamos en la contextualización del sistema que realiza la Contraloría General de la República (2014) de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, reconocido y regulado por la ley N° 20.370, Ley General de Educación, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, texto orgánico constitucional que en los artículos 21 y 52, definen, conceptualizan y reconocen oficialmente la existencia de 4 tipos de Instituciones de Educación Superior: universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y escuelas matrices de fuerzas armadas, de orden y seguridad<sup>8</sup>. Dentro de la clasificación de las universidades, ver tabla N°1, se distingue entre las que pertenecen al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y las privadas no pertenecientes a dicho Consejo, cuya diferencia radica en que las primeras fueron creadas antes de 1981 o son derivadas de éstas, mientras que las segundas son las creadas después de ese año.

Al tenor de lo expuesto, es del caso hacer presente que dentro de las universidades pertenecientes al CRUCH, existe un grupo de 9 entidades de derecho privado -en adelante Universidades Privadas del CRUCH (UPCRUCH), estas últimas son aquellas entidades privadas contempladas en el artículo 1°, DFL N° 4, de 1981, las cuales reciben aportes directos del Estado, principalmente a través del Aporte Fiscal Directo. Dentro del CRUCH co-existen las Universidades Estatales (UE), que por años fueron 16, y que a partir de las últimas reformas al sistema, aumentaron a 18, por las nuevas incorporaciones de las Universidades de O'Higgins y Aysen.

---

<sup>8</sup> Al término del año 2014, el universo de Instituciones de Educación Superior existentes en Chile, era de 163 entidades, sin considerar, para estos efectos, las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas - Ejército de Chile, Armada de Chile, y Fuerza Aérea de Chile- y de Orden y Seguridad - Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile (PDI)-, debido a que éstas se crean, adscriben y funcionan en cada una de las respectivas instituciones, relacionándose con el Estado a través del Ministerio de Defensa Nacional (Fuerzas Armadas) y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Carabineros y PDI), a este conjunto de instituciones se les denominará en adelante como FF.AA. y de Orden.

Tabla N° 1: Denominación Instituciones de Educación Superior en Chile.

Tipo	Sigla	Cantidad	Otras denominaciones
Universidades Estatales	UE	16 + 2	Universidades del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) Universidades Públicas
Universidades Privadas del CRUCH	UPCRUCH	9	Universidades Tradicionales No Estatales Universidades No Estatales del CRUCH Universidades Particulares con Aporte del Estado Universidades del G9 Universidades Públicas No Estatales Universidades Privadas con Aporte Fiscal Directo
Universidades Privadas	UP	35	Universidades No Pertenecientes al CRUCH

Fuente: Contraloría General de la República (2014).

**Marco Teórico.** El estudio realizado sigue lo estipulado en la ley N° 20.285 de transparencia de la información pública de los organismos de la administración del Estado, nosotros lo enfocamos a las universidades chilenas. La ley es clara en decir que toda información que emanen los órganos de administración del Estado es pública, en algunos casos excepcionales hay reserva de dicha información. Paralelo a la ley, se crea el Consejo para la Transparencia que es de carácter autónomo el cual incentiva y fiscaliza los órganos de la administración del Estado a cumplir con lo estipulado en la ley, sancionando aquellos que no cumplan con la norma.

Sin duda leyes como esta seguirán teniendo influencia significativa en el proceso de hacer más transparente la información pública que entregan los organismos de la administración del Estado y de la rendición de cuentas donde los ciudadanos podrán hacer de ente reguladores de sus autoridades o como *stakeholders* de la información revelada por los organismos públicos. La norma dice que los organismos públicos deben mantener en forma permanente la información en sus sitios *web* (transparencia activa), también procedimientos para acceder a la información y sanciones en caso de incumplimiento.

Al perfeccionar más esta ley, las instituciones públicas tomarán un rol protagónico que permitirá a un país tomar la dirección correcta en la aspiración de un desarrollo económico y

social más sólido en América Latina dejando en el pasado dificultades de accesibilidad y fiabilidad causado por problemas de quiebre en la democracia o por la mala gestión del gobierno de turno. Los organismos de la administración del Estado son la columna vertebral de un sistema estadista que busca de polos de desarrollo eficaz, para tal propósito aparte de fortalecer estos organismos debemos descentralizar las instituciones lo que permitirá una comunicación más expedita y confiable.

La materia de interés se puede resumir como el *accountability* en Internet. En español se podría traducir como: “*responsabilidad de dar cuenta*”. La rendición de cuentas se define como el requerimiento a una organización, ya sea pública o privada, para explicar a la sociedad y aceptar consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La rendición de cuentas favorece una mayor responsabilidad entre todas las partes, mediante la mejora de los mecanismos de consulta y de diálogo para reforzar la legitimidad de las políticas públicas. Sus principales instrumentos son la provisión de información sobre las políticas y las acciones de las diferentes instituciones y organizaciones, así como la creación y el estímulo de oportunidades para la consulta y la participación activa de los ciudadanos en la formación y en la elaboración de las políticas públicas<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Tomado de <http://www.fusda.org/REVISTA%208%20-3TRANSPARENCIA.pdf> on-line [12/07/2017]

Para las universidades no estatales estos requerimientos no son del todo claro puesto que en ellas no se cumple con lo estipulado en normas de reciente aplicación como la ley de transparencia, que busca con el tiempo perfeccionar los mecanismos que permitan a las entidades participar con mayor responsabilidad en su gestión. Mejorar la publicación de información financiera y de las herramientas que esta entrega es mejorar la confianza del usuario respecto de lo que estas universidades ofrecen. Es por eso que estos mecanismos de rendición de cuentas permitirá que la entidad ofrezca verdaderas oportunidades de desarrollo fortaleciendo y responsabilidad entre las partes. La afirmación anterior la realizamos en el contexto de las auto-denominadas universidades públicas no estatales.

La revelación voluntaria ha sido un área de investigación desde los años sesenta en adelante. Bonsón, Escobar y Flores (2006) mencionan en su estudio que al margen de la información suministrada por los organismos oficiales, las empresas están empezando a facilitar por iniciativa propia información de negocio a través de Internet para satisfacer las demandas informativas de todos aquellos que estén interesados en la evolución de la misma.

Referido a la divulgación de información, resulta interesante mencionar lo que afirma Saitua *et al.* (2006), al concluir que no hay razón para creer que las revelaciones divulgadas representan toda la información de la que dispone la empresa. Es más, indica que las empresas al elegir revelar parte (no toda) de la información, han tomado su decisión tras haber considerado cuidadosamente qué información revelar. En contraste con el modelo que considera una única señal, si consideramos la existencia de múltiples posibles señales, la empresa no sólo ejerce la discreción para decidir la revelación frente a la no revelación, sino que además la ejerce sobre qué señales debe seleccionar para revelar. Es por eso que se puede afirmar lo siguiente "Así como se puede comunicar información, también se puede ocultar", eso provoca que la comunicación sea intangible, siendo esa característica difícil o imposible de cuantificar, por esto su valor está sustentado y traducido en la confianza que transmite.

Así también lo afirma Gandía (2000) quien sostiene que el desarrollo de Internet está revolucionando el proceso de difusión de la información financiera, ya que está incrementando exponencialmente la audiencia de sus potenciales usuarios, así como alterando la estructura y

contenido de los "tradicionales" estados financieros con el fin de adecuarlos a las necesidades informativas actuales.

El código de buenas prácticas de AECA (2002), sostiene lo siguiente referido al uso de Internet:

*"Es un vehículo para divulgación de información financiera. Debido que la tecnología dominante de codificación, almacenamiento y recuperación de la información, ha codificado el grado de desarrollo y progreso económico, científico y cultural de la sociedad, el siglo XXI, se caracteriza por la aplicación y desarrollo de importantes avances tecnológicos en materia de administrar, procesamiento y transmisión de la información que han contribuido al nacimiento y extensión de la llamada sociedad de la información."*

Como hemos descrito Internet ha sido el puente de comunicación entre las personas, especialmente entre las organizaciones a las que se les ha simplificado la forma de llevar a cabo sus negocios. La difusión de datos ha sido una variable importante al momento de tomar decisiones en beneficio de la compañía y como es que los activos que esta tiene le dan valor a la organización. Por esto es de interés informar de la no publicación de datos en los estados financieros tradicionales como lo son los intangibles dado que muchas veces la publicación no es obligatoria. Como señala Cañibano *et al.* (1999) el modelo contable tradicional resulta insuficiente debido a su incapacidad para reflejar el valor de determinadas inversiones, lo que dificulta la consideración de actividades de innovación como variables estratégicas.

No cabe duda que nuestro país se encuentra inmerso en el mundo globalizado, sin embargo organismos internacionales critican las políticas de transparencia de los países latinoamericanos, por lo cual es de suma importancia la promulgación de una ley en nuestro país que regule estas políticas, la transparencia es una herramienta eficaz en un país democrático que aspira a ser un país desarrollado. De la mano con esto se observará que la información que circule por la red aparte de ser transparente, será de mejor calidad otorgándole mayor credibilidad y confianza a la institución emisora.

Diversos trabajos evidencian una relación positiva entre el grado de divulgación de información voluntaria y el tamaño (Meek *et al.*, 1995; Lang y Lundholm, 1993), estos últimos concuer-

dan que la empresa de mayor tamaño tiene una mayor propensión a revelar un mayor volumen de información; que las compañías que buscan financiación tienen incentivos para emitir información discrecional. Más específicamente, Linsley y Shrivess (2006), Abraham y Cox (2007), Mohobbot (2005) y Beretta y Bozzolan (2004) que estudian, respectivamente, empresas no financieras de Reino Unido, Japón e Italia, evidencian que el tamaño está relacionado positivamente con el nivel de presentación de información de riesgos financieros y no financieros.

Gaete (2012) en sus estudio de las universidades de la zona norte de Chile (Tarapacá, Antofagasta, Arturo Prat, Católica del Norte, Atacama y La Serena) orientan mayoritariamente la estructura de sus sitios de Internet hacia los stakeholders internos, donde el 100% de las universidades posee enlaces para dichos grupos, a pesar de que pudiera ser más conveniente la utilización de diseños de intranet para responder a las necesidades de interacción y comunicación con este tipo de partes interesadas, especialmente en lo que se refiere a los empleados y el gobierno universitario. De manera más detallada, en el caso de los contenidos de información destaca el hecho de que todas las universidades de este grupo informen sobre su situación financiera, acreditación de calidad y respecto de becas y ayudas, quedando sólo un escalón por debajo lo relacionado con información sobre precios o aranceles. Con un desarrollo más bajo, aparecen los aspectos más específicos como el plano de ubicación de la universidad o las preguntas frecuentes. Otro ámbito en donde se observan importantes similitudes es en la baja presencia o utilización de elementos de la Web 2.0 en los sitios de Internet analizados, que para el caso de las universidades de la macro zona norte de Chile es especialmente débil, sólo existiendo el caso de la Universidad de Tarapacá que posee enlaces hacia una red social así como el uso de podcast, no existiendo ningún ejemplo para el caso de los blogs institucionales.

Analizadas 59 universidades federales por un estudio de Valverde (2016), observa que 96% revelan información relacionada con la oficina del "ombudsman" fue revelada por las universidades, y que se proporcionó casi un 93% de la información relacionada con sus empleados; sin embargo, aparecen con menor resultados en las universidades brasileñas estudiadas, lo relacio-

nado con la agenda del rector, que sólo alcanza un 44%. Respecto a información relativa a la auditoría un 80% fue divulgada por las universidades, sin embargo, solo se difundió el 24% de la información relacionada con la contabilidad de gestión.

En un análisis de regresión, basado en variables independientes respecto a un índice que midió el nivel de revelación de información en web, de 70 universidades españolas (48 públicas y 22 privadas) en un estudio de Gallego et al. (2009). Los hallazgos del análisis empírico muestran que la gobernanza, el tamaño, la edad, la orientación de la investigación, la internacionalidad y el tipo de universidad muestran signos positivos, pero sus efectos son estadísticamente no significativos al 90%. Por su parte, la rentabilidad, la universidad privada y la variación en el número de estudiantes exhiben signos negativos; sin embargo, el impacto en la revelación es estadísticamente no significativo, por lo tanto estos factores no influyen en la revelación de información financiera desde una perspectiva estadística.

El estudio de De Rosario *et al.* (2011) es el más internacional que citamos, el cual observó el comportamiento de revelaciones en intranet para las top-100 universidades del mundo, según Respecto al estudio de los factores que influyen en la transparencia de la información online que presentan las universidades, los resultados obtenidos indican que la reputación, el tamaño y el carácter público o privado son las variables independientes que están más relacionadas. Así, parece que las universidades privadas con pocos años de antigüedad y un número elevado de alumnos son las que presentan un nivel de transparencia online más elevado.

**Objetivos.** El objetivo general del presente estudio es analizar y evaluar el nivel de transparencia de la información financiera y económica de las páginas corporativas de las universidades chilenas divulgadas en Internet. Además, planteamos los siguientes objetivos específicos: a) Caracterizar la información que divulgan las universidades en Internet basados en una muestra de Instituciones de Educación Superior (IES) y de acuerdo a criterios o parámetros de divulgación aceptados por estándares internacionales<sup>10</sup>, b) Elaborar un índice que represente el nivel de divulgación de información financiera realiza-

10 Se utiliza para construir el índice el Código de buenas prácticas para la divulgación de información financiera en Internet, documento desarrollado por la AECA.

da por Internet en la muestra seleccionada y c) Clasificar las IES de acuerdo a diferentes parámetros considerando el nivel de divulgaciones realizada en Internet dando a conocer el ranking por el cual son objeto de estudio. El estudio no pretende realizar una comparación entre las dos realidades del sistema universitario (estatales versus privadas) aunque los resultados se exponen de forma paralela.

## METODOLOGIA, MATERIALES Y MÉTODOS

Para desarrollar este tema de investigación, nos basamos en estudios similares enfocados a empresas en su mayoría extranjeras. Nuestro universo lo comprenden universidades chilenas. Para lo cual elaboramos cuidadosamente un cuestionario del tipo lista de chequeo y estudiamos los resultados que nos permitirán ver de mejor forma cómo es la realidad de las universidades en nuestro país. Como instrumento de medición aplicamos el cuestionario (*check-list*), las cuales están separadas por ítems de evaluación siendo agrupadas en 4 áreas: a) Área I Gestión y Actos Legales, b) Área II Organización y Recursos Humanos, c) Área III Contratación y Compras y d) Área IV Presupuestos y Finanzas.

Este *check-list* consistirá en revisar cada una de las páginas web de las universidades detalladas en la muestra. Los datos obtenidos serán analizados por instrumentos estadísticos los cuales nos darán una mayor confianza y representatividad, brindándonos así una mayor certeza e interpretación de estos. El instrumento de medición contiene 4 áreas, divididos en 14 ítem y cada ítem en una cantidad variable de sub-ítem (Ver anexo N°1)

Con la información obtenida se construirá un índice, el cual se representa de la siguiente manera:

$$\text{Indice}_i = \left( \frac{\sum_{j=0}^n \text{Item}_{ij}}{n} \right) \times 100$$

Donde:

$\text{Indice}_i$  : Corresponde al índice de la i-ésima universidad

$\text{Item}_{ij}$  : Corresponde al j-ésimo ítem de la i-ésima universidad, el cual se construye como:

$$\text{Item}_{ij} = \left( \frac{\sum_{k=0}^m \text{Subitem}_{ijk}}{m} \right) \times 100.$$

$\text{Subitem}_{ijk}$  : Corresponde al k-ésimo sub-ítem del j-ésimo ítem de la i-ésima universidad.

## RESULTADOS

A nivel general, en las universidades estatales se destaca con un índice de revelación superior al 80% a las Universidades de Magallanes y la Universidad de Santiago, por otro lado, con un índice de revelación menor al 60% están las Universidad de los Lagos y la Universidad de la Serena. Respecto a las universidades pertenecientes al G9, estas no están obligadas a revelar este tipo de información, destaca la Universidad de Concepción y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con índices de revelación superior el 14% en este grupo.

Al realizar la ponderación de cada uno de los ítems y sub-ítem analizados, descritos en el anexo N°1 se obtiene los resultados resumidos en la siguiente tabla 2:

**Tabla N°2:** Índices total de divulgación en Internet por Universidades.

UNIVERSIDAD	Tipo	Índice <sub>i</sub>	
Universidad de Magallanes	UE	80,81%	
Universidad de Santiago		80,72%	
Universidad de Talca		77,40%	
Universidad de Playa Ancha		74,01%	
Universidad del Bío-Bío		73,49%	
Universidad de Chile		71,08%	
Universidad de Tarapacá		68,71%	
Universidad de Atacama		68,66%	
Universidad Tecnológica Metropolitana		66,61%	
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación		64,22%	
Universidad Arturo Prat		63,68%	
Universidad de la Frontera		62,75%	
Universidad de la Serena		61,27%	
Universidad de Antofagasta		60,05%	
Universidad de Valparaíso		59,02%	
Universidad de los Lagos		54,73%	
Universidad de Concepción		G9	14,56%
Pontificia Universidad Católica Valparaíso			14,28%
Universidad Católica de Temuco	13,14%		
Universidad Austral de Chile	12,44%		
Universidad Técnica Federico Santa María	11,44%		
Universidad Católica del Norte	11,24%		
Pontificia Universidad Católica	11,09%		
Universidad Católica de la Santísima Concepción	10,71%		
Universidad Católica del Maule	5,67%		

Fuente: Elaboración propia.

A nivel de las cuatro áreas señaladas, a saber: área I Gestión y Actos Legales, área II Organización y Recursos Humanos, área III Contratación

y Compras, área IV Presupuestos y Finanzas, según la Tabla N°3 tenemos los siguientes resultados:

**Tabla N°3** Índices por subítem de divulgación en internet por universidades.

UNIVERSIDAD	Tipo	Gestión y actos legales	Organización y RRHH	Contratación y compras	Presupuesto y finanzas
Universidad de Concepción	G9	13,54%	25,00%	8,00%	14,56%
Pontificia Universidad Católica Valparaíso		13,54%	25,00%	7,00%	14,28%
Universidad Católica de Temuco		13,54%	25,00%	3,00%	13,14%
Universidad Austral de Chile		11,11%	25,00%	0,00%	12,44%
Universidad Técnica Federico Santa María		9,47%	25,00%	5,00%	11,44%
Universidad Católica del Norte		9,26%	25,00%	6,00%	11,24%
Pontificia Universidad Católica		8,68%	25,00%	8,00%	11,09%
Universidad Católica de la Santísima Concepción		7,04%	25,00%	4,00%	10,71%
Universidad Católica del Maule		6,24%	0,00%	17,00%	5,67%
Universidad de Magallanes		UE	80,99	83,97	100,00
Universidad de Santiago	75,62		82,26	85,00	87,50
Universidad de Talca	72,19		81,45	75,00	74,00
Universidad de Playa Ancha	71,75		85,48	42,50	69,22
Universidad del Bío-Bío	69,44		81,45	45,00	74,00
Universidad de Chile	66,74		85,48	52,50	56,67
Universidad de Tarapacá	65,56		87,10	50,00	70,22
Universidad de Atacama	63,89		84,68	55,00	44,78
Universidad Tecnológica Metropolitana	62,03		87,10	2,50	66,22
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	61,85		84,68	97,50	59,44
Universidad Arturo Prat	60,65		91,13	37,50	43,78
Universidad de la Frontera	60,65		83,87	35,00	71,00
Universidad de la Serena	56,10		79,84	35,00	41,67
Universidad de Antofagasta	54,43		82,26	82,50	30,22
Universidad de Valparaíso	53,75		81,45	80,00	66,22
Universidad de los Lagos	50,96		81,45	35,00	70,50

Fuente: Elaboración propia.

En el área gestión y actos legales se destaca la Universidad de Magallanes con un índice de revelación superior al 80%, entre las universidad con índice inferior al 60% tenemos a la Universidad de la Serena, Universidad de Antofagasta, Universidad de Valparaíso y la Universidad de Los Lagos, lo anterior se explica básicamente por

el ítem Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación del diario oficial y Los mecanismos de participación ciudadana. Como se explicó anteriormente, las universidades del G9 no están obligadas a revelar este tipo de información, las mejores posicionadas corresponden a la Universidad de Concepción,

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad Católica de Temuco.

En el área organización y recursos humanos es una de las mejores evaluadas, todas las instituciones tienen grado de revelación alto, la de menor índice es la Universidad de la Serena con un índice de 79,84. En el Caso de las Universidades perteneciente al G9, todas presentan un índice de revelación del 25%, salvo la Universidad Católica de la Santísima Concepción que no presentó información en esta materia.

Respecto del área evaluada, contratación y compras, se destaca la Universidad de Magallanes con un índice del 100, también 5 universidades tienen índice superior a un 80%. Uno de los casos de menor índice de revelación en esta área es de la Universidad Tecnológica Metropolitana con un índice de 2,5%. Ninguna de las Universidades de este grupo, revela alguna de las informaciones evaluadas en esta materia.

Finalmente, para el área Presupuesto y Finanzas se destaca la Universidad de Santiago con un índice del 87,5%, hay 7 instituciones con índice inferior al 60%, el caso de menor índice es la Universidad de Antofagasta con un índice

del 30,22%. En el caso de las Universidades G9 destaca la Universidad Católica del Maule con un índice del 17%, sin embargo muy por debajo de la de menor puntuación obtenida en el grupo de Universidades Estatales.

Como se mencionó anteriormente, este trabajo no pretende efectuar una comparación por sí de las universidades estatales versus las privadas-CRUCH o autodenominadas del G9, entendiendo que las legislaciones sobre unas y otras, son totalmente diferentes. Sin embargo, a la luz de los resultados, parece correcto al menos, efectuar un test de comparación de medianas, de tal forma de comprobar si las diferencias observadas y presentadas en tablas N°2 y N°3 entre los diferentes grupos de Universidades, es o no significativa.

Se puede observar en la Tabla N°4 que se rechaza la hipótesis nula de igualdad de medias, en cada uno de los índices evaluados, a nivel total y por subítem, es decir, las diferencias en el nivel de divulgación en Internet para el grupo de universidades estatales versus las del G9, es significativamente diferente.

**Tabla N°4** Test de comparación de medias universidades G9 y Estatales.

	<b>Media Universidades estatales (<math>\mu_1</math>)</b>	<b>Media Universidades G9 (<math>\mu_2</math>)</b>	<b>Hipótesis con varianzas desiguales</b>	<b>p-valor</b>
Índice global de revelación	$\mu_1: 67,95$ $\sigma_1: 7,82$	$\mu_2: 11,618$ $\sigma_2: 2,63$	$H_0: \mu_1 = \mu_2$ $H_1: \mu_1 \neq \mu_2$	0,000
Índice de revelación gestión y actos legales	$\mu_1: 64,16$ $\sigma_1: 8,36$	$\mu_2: 10,27$ $\sigma_2: 2,82$	$H_0: \mu_1 = \mu_2$ $H_1: \mu_1 \neq \mu_2$	0,000
Índice de revelación organización y recursos humanos	$\mu_1: 83,97$ $\sigma_1: 2,88$	$\mu_2: 22,22$ $\sigma_2: 8,33$	$H_0: \mu_1 = \mu_2$ $H_1: \mu_1 \neq \mu_2$	0,000
Índice de revelación contratación y compras	$\mu_1: 61,50$ $\sigma_1: 14,92$	$\mu_2: 6,44$ $\sigma_2: 4,71$	$H_0: \mu_1 = \mu_2$ $H_1: \mu_1 \neq \mu_2$	0,000
Índice de revelación presupuestos y finanzas	$\mu_1: 56,87$ $\sigma_1: 27,08$	$\mu_2: 0$ $\sigma_2: 0$	$H_0: \mu_1 = \mu_2$ $H_1: \mu_1 \neq \mu_2$	0,000

Donde  $H_0$  Se rechaza hipótesis nula de igualdad de medias.

Fuente: Elaboración propia.

## DISCUSION, CONCLUSIONES

Este trabajo buscaba caracterizar y evidenciar el nivel de transparencia realizado a través de sus respectivas web, como parte de los procesos de *accountability* que recaen sobre instituciones públicas y privadas. Al parecer el sólo hecho de estar en el grupo de universidades estatales, que está al amparo de la ley de transparencia y acceso a la información pública ha llevado a mantener mejores estándares de divulgación corporativa, manteniendo una transparencia activa, que pude evidenciarse en cada área evaluado. Sin embargo igual no deja de llamar la atención, la asimetría de la información divulgada en universidades de este sector (estatal), la que debiera tener mejores niveles tras varios años de vigencia de la ley y menores diferencias por la igualdad de condiciones de las corporaciones frente a esta materia, quienes además poseen mismos fiscalizadores (CPLT y Contraloría).

En el grupo de universidades privadas del CRUCH (reconocida como G9), los niveles de divulgación voluntaria en su caso, es bajísimo. Lo anterior da cuenta de una falta de incentivos para realizarlo y por tanto habría que buscar explicaciones en el ámbito del entorno para entender de mejor forma el fenómeno, como puede ser; teoría de la agencia, de la legitimidad o de las señales. Como sea, ambos grupos pertenecen a un mismo sector, que es la educación terciaria, y de desde la mirada amplia la asimetría de información es significativa, considerando que los grupos de interés de ambos grupos, son prácticamente los mismos.

Claramente existe asimetría informativa y diversidad entre instituciones, que a la luz de la imagen y discusión pública, parecen iguales, sin embargo, los niveles de transparencia informativa a través de sus propios sitios web, es altamente diferente. Lo anterior además torna mayor atención e interés, a partir de las nuevas leyes de educación superior y de universidades estatales emitidas el año 2018.

Algunas ideas de líneas futuras de investigación, sin duda son la de ampliar la muestra y ampliar el campo de investigación incluyendo universidades privadas diferentes a las del CRUCH, complementar los estudios en el tiempo para evaluar la comparabilidad evolutiva a lo largo de los años, o bien explorar que variables podrían explicar los niveles de divulgación de cada universidad con relación a estudios de gobernanza y calidad universitaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AECA (2002) Código de buenas prácticas para la divulgación de información financiera en Internet. Documento de Nuevas Tecnologías y Contabilidad.

ABRAHAM, S., y COX, P. (2007) "Analysing the determinants of narrative risk information in UK FTSE 100 annual reports". *The British Accounting Review*, 39(3), 227-248.

Ley N° 20.285: Decreto Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ministerio Secretaria General de la República. 20 de Agosto 2008. 26p.

BERETTA, S., y BOZZOLAN, S. (2004) "A framework for the analysis of firm risk communication". *The International Journal of Accounting*, 39(3), 265-288.

BONSÓN, E., ESCOBAR, T., FLORES, F. (2006) "Online transparency of the banking sector". *Online Information Review*, Vol. 30 Issue: 6, pp. 714-730,

CASTELLS M. (2005). *La Sociedad red* 3° Edición. En Rueda T., M. del M. 2007. *De Información Financiera en Internet. Un Modelo de Ecuaciones Estructurales Aplicado a las Entidades Locales*. Tesis Doctoral. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. 400p.

CAÑIBANO, L., COVARSI, M. G. A., y SÁNCHEZ, M. P. (1999) "La relevancia de los intangibles para la valoración y la gestión de empresas: revisión de la literatura". *Revista española de financiación y contabilidad*, pp. 17-88.

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA. (2009). *Estudio sobre Transparencia Activa*. (Diapositivas). Santiago.

Contraloría General de la República (2014) "Financiamiento fiscal a la educación superior". División de Análisis Contable, área empresas públicas y universidades, 80p.

DE ROSARIO, A., CABA, M. Y SÁNCHEZ, M. (2011) "LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ONLINE: EL CASO DE LAS TOP 100 UNIVERSIDADES DEL MUNDO". Trabajo presentado en el XVI congreso AECA, Granada.

- GAETE, R. (2012) *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)* Año 17. N° 57, 2012, 58-83.
- GALLEGRO, I., GARCÍA, I. Y RODRÍGUEZ, L. (2009) *Universities' Websites: Disclosure Practices and the Revelation of Financial Information. The International Journal of Digital Accounting Research* Vol 9, pp. 152-192.
- GANDÍA, J. (2000) "La divulgación de información sobre intangibles en Internet: Evidencia internacional". Ponencia en VI jornada de trabajo sobre análisis contable, ASEPUC.
- LANG, M., & LUNDHOLM, R. (1993). "Cross-sectional determinants of analyst ratings of corporate disclosures". *Journal of accounting research*, pp. 246-271.
- LINSLEY, P. M., & SHRIVES, P. J. (2006) "Risk reporting: A study of risk disclosures in the annual reports of UK companies". *The British Accounting Review*, 38(4), pp.387-404.
- MEEK, G. K., ROBERTS, C. B., Y GRAY, S. J. (1995) "Factors influencing voluntary annual report disclosures by US, UK and continental European multinational corporations". *Journal of international business studies*, 26(3), pp. 555-572.
- MOHOBBOT, A. M. (2005) "Corporate risk reporting practices in annual reports of Japanese companies". pp. 113-133.
- MULGAN, R. (2003). *Holding Power to Account: Accountability in Modern Democracies*. Palgrave MacMillan, Basingstoke, UK.
- SAITUA, A., ANDICOECHEA, L. Y ZUBIAURRE, M.A. (2006): "El Informe de Gestión. ¿Una agenda activa en el IASB?". *AECA, Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, n° 77, octubre-diciembre, pp. 16-20.
- SCROLLINI, F. (2011) "Evaluación de la transparencia. Estado del arte de los indicadores". *Consejo para la transparencia*, p. 133.
- COMISIÓN EUROPEA (2008). *Higher Education Governance in Europe. Policies, structures, funding and academic staff*, Eurydice: Brussels.
- PIOTROWSKI, S. (2007). *Governmental Transparency in the Path of Administrative Reform*. State University of New York Press, New York.
- VALVERDE DE SILVA, R. (2016) "Public information and transparency: control instruments for decision making in the management of federal brazilian universities". Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 166p.

ANEXO 1: Indicadores utilizados para medir la transparencia en las Universidades pertenecientes al CRUCH

Ítem 1. Actos calificados como secretos	Ítem 2. Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación del diario oficial.	Ítem 3. Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones	Ítem 4. La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos.	Ítem 5. El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo
<p>Cuenta con sitio web propio. Se encuentra publicada la información a través del sitio web propio o del Ministerio correspondiente Banner de transparencia activa en home page. Operatividad link. Se indica fecha de última actualización. No existen restricciones de uso. Link directo y operativo al formulario de solicitud de acceso a la información.</p>	<p>Identifica tipo de norma. Identifica norma (denominación). Señala número de la norma. Fecha de publicación en el diario oficial. Se presentan ordenadas cronológicamente. Existe vínculo o link a la norma o a www.leychile.cl. Operatividad vínculo. Se indica fecha de modificación o derogación. Operatividad vínculo.</p>	<p>Indica potestades, responsabilidades, funciones y/o tareas. Identificación de la fuente legal asociada. Normas orgánicas del servicio se presentan primero. Señala tipo de norma. Señala número de la Norma. Señala denominación de la norma. Indica fecha de publicación de la norma (diario oficial) o dictación. Existe vínculo o link al texto íntegro de la norma. Operatividad del link. Normas ordenadas jerárquicamente.</p>	<p>Presenta organigrama o esquema. Presenta descripción de funciones otorgadas por ley de sus unidades u órganos internos. Existe vínculo o link al texto íntegro de la norma. Operatividad link</p>	<p>Se presenta separadamente personal de planta, a contrata, sujeto al cód. Del trabajo y a honorarios. Existe link a la escala de remuneraciones Operatividad del link La información de la escala de remuneraciones coincide con los grados especificados en planillas La escala de remuneraciones indica el detalle de las asignaciones aplicables a cada grado para la remuneración mensual Indica estamento Indica grado o cargo con jornada Estamento al que pertenece el funcionario. Nombre completo del funcionario. Grado de la escala a la que está sujeto o cargo con jornada. Calificación profesional, formación o experiencia relevante Función o cargo.</p>

<p><b>Ítem 6. Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras</b></p> <p>Se identifican los sistemas utilizados para la realización de compras públicas. Vínculo al portal de compras públicas, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> o el vínculo que lo reemplace. Señala tipo de acto administrativo que aprueba el contrato. Señala denominación del acto administrativo que aprueba el contrato. Señala número del acto administrativo que aprueba el contrato. Señala nombre completo o razón social del contratista. Señala Rut del contratista. Individualización de los socios o accionistas</p>	<p><b>Ítem 7. Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales</b></p> <p>Se identifican los sistemas utilizados para la realización de transferencias públicas</p> <p>Link o vínculo a página <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> u otro que lo reemplace. Indica Fecha transferencia. Se encuentra ordenada cronológicamente. Se encuentra la información correspondiente al año calendario. Se presenta la denominación o nombre de la transferencia. Se indica el monto. Se indica la imputación presupuestaria. Se indica objeto o finalidad (absteniéndose de utilizar siglas y/o expresiones genéricas).</p>	<p><b>Ítem 8. Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros</b></p> <p>Se presentan separadamente las tipologías de actos dictados a través de link diferenciadores</p> <p>Link lleva a una plantilla que contiene los actos correspondientes. Señala número de acto. Señala fecha del acto. La información está ordenada por fecha</p> <p>Se presenta denominación del acto. La fecha de publicación en el diario oficial o indicación del medio y forma de publicidad y su fecha. Indica si el acto tiene efectos generales o particulares. Fecha de la última actualización para actos con</p>	<p><b>Ítem 9. Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano</b></p> <p>Informa trámites en Chile. Operatividad de link "Otros Trámites". Breve descripción del servicio que se entrega. Los requisitos para acceder al servicio. Los antecedentes o documentos requeridos para acceder al servicio. Indica si es factible hacer la solicitud en línea. Los trámites a realizar y/o las etapas que contempla. Valor del servicio o indicación de que es gratuito. Lugar o lugares donde se puede solicitar. Vínculo operativo a web institucional o documento con</p>	<p><b>Ítem 10. El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución</b></p> <p>La nómina contempla el nombre completo de los beneficiarios. La nómina de beneficiarios incluye la fecha de otorgamiento del beneficio. Señala tipo de acto por el cual se le otorgó. Señala denominación del acto por el cual se le otorgó. Señala fecha del acto por el cual se le otorgó. Señala número del acto por el cual se le otorgó. La nómina de beneficiarios excluye datos como domicilio, teléfono y correo electrónico del beneficiario. En caso de que la publicación implique datos sensibles, sólo se incluye número total de beneficiarios y las razones</p>
--	---	--	---	--

Ítem 11. Los mecanismos de participación ciudadana	Ítem 12. Información Presupuestaria	Ítem 13. Los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan	Ítem 14. Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.
<p>La planilla indica nombre de cada mecanismo.                      Se indica breve descripción de su objetivo.                      Se indican los requisitos para participar.                      Existe vínculo a la información o acto que explica en detalle en qué consiste dicho mecanismo.                      Operatividad link.                      Se indica forma de integración.                      Nombre de consejeros.                      Representación o calidades.                      Existe link a un documento que contiene el texto íntegro y actualizado que contiene la norma general de participación.                      Operatividad de link.</p>	<p>Se indica el presupuesto inicial asignado mediante ley de presupuestos.                      Se informa la ejecución de su presupuesto a la fecha, según la desagregación que la propia ley de presupuestos le asigne al respectivo órgano o servicio (subtítulos, ítem, partidas).                      Se incluye una columna en que consigne la ejecución acumulada, conforme la estructura presupuestaria.                      Se indican las modificaciones que dicho presupuesto ha experimentado.                      Señala número del decreto.                      Señala fecha del decreto.                      Señala link al texto del decreto.                      Operatividad link.</p>	<p>Título de la auditoría.                      Indicación de la entidad que hizo la auditoría.                      Indica la materia de la auditoría.                      Fecha de inicio.                      Fecha de término.                      Periodo auditado.                      Fecha de publicación del informe de auditoría.                      Link al texto íntegro del informe final y sus aclaraciones.                      Operatividad link.</p>	<p>Se indica entidad en la que participa.                      Tipo de vínculo (participación, representación o intervención).                      Fecha de inicio del vínculo.                      Fecha de término o carácter indefinido del vínculo.                      Descripción del vínculo.                      Link al texto de la norma o convenio que lo justifica.                      Operatividad link.</p>